DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS GERENCIA GENERAL DE ADUANAS PARAGUAY	**CONTRATO ABIERTO POR MONTOS N° 27/2023- PLURIANUAL.** **"ADQUISICION DE CUBIERTA ".** **GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – AUTOMOTIVE S.A.I.E.** **CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023-ID. N° 424.870.**

Entre la **GERENCIA GENERAL DE ADUANAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS,** creada por Ley N° 7143/2023, con domicilio en Avda. José Asunción Flores (Costanera) esquina Río Blanco de esta Capital, representada para este acto por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, **ECON. FRANCISCO VALIENTE**, con Cédula de Identidad Nº 3.986.053, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** con **RUC N° 80003251-9**, con domicilio en la Ruta Mariscal Estigarribia N° 1126 casi Pitiantuta de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES**, con Cédula de Identidad Nº 915.385, en carácter de Presidente, conforme a los Estatutos Sociales de la citada firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICION DE CUBIERTA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, para la "**ADQUISICION DE CUBIERTA**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La **Resolución DNA Nº 1339/2023** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 424.870.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTA"** con **ID N° 424.870**, convocado por la Dirección Nacional de Aduanas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resolución DNA N° 1339 de fecha 14 de agosto de 2023.**

Lic. ALEJANDRO BELLON
PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Econ. Francisco Valiente
Director de Administración y Finanzas
Gerencia General de Aduanas

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	25172504-002	Cubierta Radial MT 245/70 R16	Unidad	1	Comforser	China	1.385.000	1.385.000
2	25172504-002	Cubierta 7.50 R16	Unidad	1	JKC	China	990.000	990.000
3	25172504-002	Cubierta 7.50 R16	Unidad	1	Ogreen	China	1.315.000	1.315.000
4	25172503-002	Cubierta 9.00 R20	Unidad	1	Ogreen	China	2.400.000	2.400.000
5	25172503-002	Cubierta 9.00 R20	Unidad	1	Ogreen	China	2.350.000	2.350.000
6	25172504-002	Cubierta Radial 235/70 R15	Unidad	1	Firestone	Brasil	1.050.000	1.050.000
7	25172504-002	Cubierta Radial 215/70 R15	Unidad	1	Gripmax	China	880.000	880.000
8	25172504-002	Cubierta Radial 225/75 R16	Unidad	1	Gripmax	China	880.000	880.000
9	25172504-002	Cubierta Radial 235/60 R18	Unidad	1	Autogreen	China	1.035.000	1.035.000
10	25172504-002	Cubierta Radial 245/70 R16	Unidad	1	Gripmax	China	904.000	904.000
11	25172504-001	Cubierta Radial 195/60 R16	Unidad	1	Fate O	Argentina	695.000	695.000
12	25172504-001	Cubierta Radial 175/70 R14	Unidad	1	Lanvigator	China	390.000	390.000
13	25172504-002	Cubierta Radial 265/60 R18	Unidad	1	Gripmax	China	1.200.000	1.200.000
14	25172503-002	Cubierta Radial 295/80 R22.5	Unidad	1	Long March	China	2.650.000	2.650.000
15	25172503-002	Cubierta Radial 295/80 R22.5	Unidad	1	Long March	China	2.530.000	2.530.000
16	25172503-002	Cubierta 315/60 /22.5	Unidad	1	Ling long	China	4.200.000	4.200.000
17	25172503-002	Cubierta 315/60 /22.5	Unidad	1	Ling long	China	4.460.000	4.460.000
18	25172503-002	Cubierta 11R22.5/144 /142L	Unidad	1	Ogreen	China	2.600.000	2.600.000
19	25172503-002	Cubierta 285/70 R19.5	Unidad	1	Long March	China	1.980.000	1.980.000
20	25172503-002	Cubierta 285/70 R19.5	Unidad	1	Compasal	China	1.840.000	1.840.000
21	25172503-002	Cubierta 245/70 R19.5	Unidad	1	Annaite	China	1.775.000	1.775.000
22	25172504-002	Cubierta 250/70 R15	Unidad	1	BKT	India	2.290.000	2.290.000
							Total	39.799.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 355.250.000.-)** IVA Incluido, y el monto máximo es de **GUARANÍES SETECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 710.500.000.-)** IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de éste Contrato es desde la suscripción hasta el **31/12/2025**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Transporte.**

Lic. ALEJANDRO BELLO
PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Econ. Francisco Valiente
Director de Administración y Finanzas
Gerencia General de Aduanas

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha 04 SEP 2023.

ECON. FRANCISCO VALIENTE,
Gerencia General de Aduanas.
CONTRATANTE

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: [illegible]

ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES,
Automotive S.A.I.E.
PROVEEDOR